Contrato de Prestación de Servicios

Fecha de Emisión: 15 de Septiembre de 2023 Número de Orden de Compra: PO123456 Fecha de Vencimiento: 15 de Octubre de 2023

Entre:

Consultoria Tecnológica S.A.

Correo electrónico: contacto@consultoria.com

Y:

Servicios de IT S.L.

Teléfono: +34 914 567 890

Dirección: Avenida de la Tecnología 45, Madrid, España

Correo electrónico: facturacion@serviciosit.com

1. Objeto del Contrato

En virtud del presente documento, Consultoria Tecnológica S.A. se compromete a proporcionar una serie de servicios que incluyen, entre otros, el desarrollo de software adaptado a las necesidades del cliente y soporte técnico. En términos numéricos, se contempla la provisión de unidades del servicio, cifra que debe ser cuidadosamente evaluada conforme a los requerimientos de Servicios de IT S.L..

Se establecerá un procedimiento de entrega que incluirá la revisión de los servicios una vez concluido el periodo estipulado, es decir, 30 días tras la finalización del proceso de desarrollo, para lo cual se considera la fecha de emisión como referencia primordial. De esta manera, se asegura que todas las partes involucradas estén en plena conformidad con las cláusulas acordadas.

Los servicios que se mencionan anteriormente, se detallan en la siguiente tabla. La información contenida en este apartado es meramente informativa y debe ser considerada dentro del contexto del contrato en su totalidad.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario (€)	IVA (%)	Total (€)
Desarrollo de Software	1	20,000	21	24,200
Soporte Técnico	10	150	21	1,815
Subtotal				24,030
IVA Total				3,785
Total con IVA				27,815

Nota: Todo importe mencionado estará sujeto a un rigoroso control contable por ambas partes, implicando una colaboración continua en la conciliación de cuentas.

2. Condiciones Financieras

La tarifa total por los servicios prestados asciende a un importe de €27,815, que incluye todas las oportunidades de desarrollo e innovación acordadas. Es importante que la liquidación de este importe se realice dentro del plazo de 30 días naturales tras la fecha de emisión de la presente, buscando así mantener una relación fluida y beneficiosa entre ambos actores comerciales.

Adicionalmente, en caso de que el pago no se realice en la fecha indicada, se establecerá una penalización del 5%

sobre el saldo pendiente de acuerdo a lo especificado en la sección adicional. Asimismo, las cuentas de banco para realizar la transferencia se encuentran detalladas en la parte siguiente de este documento.

Detalles Bancarios: - Banco: Banco Santander - Cuenta No: 123456789

Recuerda que el cumplimiento de las obligaciones financieras es fundamental para fomentar una relación comercial exitosa y sostenible.

3. Cláusulas Generales

A efectos de que ninguna de las partes se vea perjudicada por incongruencias o malentendidos, se propone que ambos involucrados contemplen un tiempo razonable para cualquier tipo de ajuste en acuerdos o propuestas. Esto incluye, pero no se limita a, revisiones y modificaciones que puedan surgir por la dinámica del mercado.

Por otra parte, consideraciones adicionales como la calidad de los productos entregados y la satisfacción del cliente también se incorporarán como métricas de evaluación para futuros contratos. Por lo tanto, cada servicio contratado será objeto de evaluación y feedback para mejorar continuamente la provisión de este tipo de soluciones.

Por último, Consultoria Tecnológica S.A. sugiere mantener una línea de comunicación abierta. Para cualquier consulta que surja, no dudes en contactar con nuestro departamento de atención al cliente al número +34 911 223 344 o a través del correo electrónico promo@consultoria.com. La calidad del servicio siempre será nuestra prioridad.

Es importante destacar que las condiciones aquí presentadas están sujetas a posibles actualizaciones, cuyo aviso será comunicado con al menos un mes de anticipación, brindando así la oportunidad de ajustarnos a nuevas normas o circunstancias del mercado.

4. Aceptación de Términos y Firmas

Este Contrato estará en vigor a partir de la fecha de emisión (15 de Septiembre de 2023) y todas las estipulaciones aquí contenidas son aceptadas y acordadas por ambas partes. La firma de este acuerdo constituye un compromiso firme entre Consultoria Tecnológica S.A. y Servicios de IT S.L. para llevar a cabo lo aquí estipulado.

Por tanto, se recomienda que cada parte conserve una copia de este contrato debidamente firmada para futuras referencias. Los detalles siempre serán un punto de partida para cualquier colaboración futura, por lo que se establecen posiciones de gran beneficio a largo plazo.

ado por:
sultoria Tecnológica S.A.
nbre:
go:
na:
vicios de IT S.L.
nbre:
go:
na:

Este documento puede contener información y detalles adicionales no incluidos en las secciones previas, estímulo a una reflexión y consideración sobre las implicaciones del presente acuerdo.